

## INFORME DE EVALUACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad Internacional Isabel I de Castilla
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Internacional Isabel I de Castilla
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Internacional Isabel I de Castilla
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce a la obtención del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, basándose en el trabajo previo de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento formados por académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados de acuerdo con los criterios que se recogen dentro del Programa VERIFICA y que pueden consultarse en la web ACSUCYL.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizadas las alegaciones emitidas por la Universidad en respuesta a la Propuesta de Informe enviado por ACSUCYL, estima que la propuesta del título cumple adecuadamente con los criterios de evaluación para la verificación de títulos oficiales. Por lo tanto, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.

No obstante, se debe tener en cuenta la siguiente **recomendación que habrá de atenderse necesariamente** y será objeto de una especial atención en el proceso de seguimiento del Título para garantizar su adecuada implantación.

### **CRITERIO VI: RECURSOS HUMANOS**

Tras la revisión de la información aportada con respecto al personal docente que participa en el Máster, se ha observado que solo se cuenta con cinco doctores propios de la UIIC, lo que resulta un número de profesores cualificados para garantizar una docencia de calidad del Título, habida cuenta de que se ha detectado que otros docentes del Título son profesores de la Universidad Pública, que podrían estar incurso en la causa de incompatibilidad prevista en el art. 72.3 de la LOU, como consta expresamente en los currículos de la Memoria.

Habrà de garantizarse, por tanto, el incremento del número de profesores cualificados que imparten este Título y **que en ningún caso se incluirà entre el profesorado personas que se incurran en incompatibilidad en el ejercicio de sus funciones.**



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano  
Presidenta de la Comisión de  
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL